

Bogotá, D. C., 23 de enero de 2025

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025

OBJETO. "PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, MENSAJERÍA Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA TEVEANDINA SAS".

Respetados señores de **TEVEANDINA S.AS.**
De acuerdo al proceso y objeto relacionado, realizamos la entrega en físico de nuestros documentos según las REGLAS DE PARTICIPACIÓN de la INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025.

*Plazo máximo presentar ofertas – cierre del proceso:
23 de enero de 2025 05:00 p.m. - Presencial: Carrera 45 No. 26 – 33

Atentamente.



Razón Social **PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS**
NIT: 900.758.864-5
Representante Legal: **YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ**
Cedula: 1.015.417.342 De Bogotá
Dirección: Carrera 15 # 79-05 – Bogotá
Teléfonos: 316 2764112
Correo: prodescolombia@gmail.com

No.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	SUBTOTAL (Valor correspondiente a las cantidades solicitadas)	OBSERVACIONES
1	ALCOHOL INDUSTRIAL	GALÓN	9	\$ 35.101	\$ 6.669	\$ 41.770,0	\$ 375.930,0	GALÓN
2	AMBIENTADOR (SPRAY)	UNIDAD	7	\$ 11.210	\$ 2.130	\$ 13.340,0	\$ 93.380,0	FRASCO X 500
3	AMONIO CUATERNARIO	GALÓN	7	\$ 27.412	\$ 5.208	\$ 32.620,0	\$ 228.340,0	GALÓN
4	AROMÁTICA DE INFUSIÓN	CAJA (50 SOBRES)	11	\$ 28.958	\$ 5.502	\$ 34.460,0	\$ 379.060,0	CAJA 50 UND. SURTIDA
5	AROMÁTICA PANELA	CAJA (50 SOBRES)	11	\$ 18.773	\$ 3.567	\$ 22.340,0	\$ 245.740,0	CAJA 50 UND. SURTIDA
6	ATOMIZADOR	UNIDAD	3	\$ 3.445	\$ 655	\$ 4.100,0	\$ 12.300,0	UNIDAD
7	AZÚCAR EN SOBRE	PACA (10 PAQUETES)	11	\$ 108.681	\$ 20.649	\$ 129.330,0	\$ 1.422.630,0	PACA DE 10 PAQUETES DE 200 SOBRES C/U
8	BALDE	UNIDAD	3	\$ 8.378	\$ 1.592	\$ 9.970,0	\$ 29.910,0	CAPACIDAD 12 LTS
9	BAYETILLA BLANCA	UNIDAD	3	\$ 2.773	\$ 527	\$ 3.300,0	\$ 9.900,0	UNIDAD
10	BOLSA BLANCA 70 X 100	PAQUETE	10	\$ 6.782	\$ 1.288	\$ 8.070,0	\$ 80.700,0	PAQ. X 6
11	BOLSA GRIS 70 X 100	PAQUETE	10	\$ 6.782	\$ 1.288	\$ 8.070,0	\$ 80.700,0	PAQ. X 6
12	BOLSA NEGRA 70 X 100	PAQUETE	10	\$ 5.429	\$ 1.031	\$ 6.460,0	\$ 64.600,0	PAQ. X 6
13	BOLSA VERDE 70 X 100	PAQUETE	10	\$ 6.782	\$ 1.288	\$ 8.070,0	\$ 80.700,0	PAQ. X 6
14	BOLSA PAPELERA NEGRA 40X60	PAQUETE	10	\$ 4.756	\$ 904	\$ 5.660,0	\$ 56.600,0	PAQ. X 6
15	BOLSA PAPELERA ROJA 40X60	PAQUETE	10	\$ 4.756	\$ 904	\$ 5.660,0	\$ 56.600,0	PAQ. X 6
16	CAFÉ	PACA (10 LIBRAS)	10	\$ 213.981	\$ 10.699	\$ 224.680,0	\$ 2.246.800,0	CAFÉ MOLIDO Y TOSTADO EN LIBRA X 10 LIBRAS
17	CEPILLO ROPA	UNIDAD	3	\$ 3.782	\$ 718	\$ 4.500,0	\$ 13.500,0	CEPILLO ROPA TIPO PLANCHA
18	CEPILLO SANITARIO	UNIDAD	3	\$ 10.672	\$ 2.028	\$ 12.700,0	\$ 38.100,0	CEPILLO CON BASE
19	CERA	GALÓN	8	\$ 20.933	\$ 3.977	\$ 24.910,0	\$ 199.280,0	CERA EMULSIONADA
20	CLORO BLANQUEADOR	GALÓN	10	\$ 8.782	\$ 1.668	\$ 10.450,0	\$ 104.500,0	HIPOCLORITO AL 5,25%
21	DESENGRASANTE	GALÓN	7	\$ 15.529	\$ 2.951	\$ 18.480,0	\$ 129.360,0	DESENGRASANTE INDUSTRIAL
22	DESINFECTANTE	GALÓN	7	\$ 14.857	\$ 2.823	\$ 17.680,0	\$ 125.760,0	DESINFECTANTE INDUSTRIAL
23	DISPENSADOR DE JABÓN (ENVASE PLÁSTICO CON VÁLVULA)	UNIDAD	3	\$ 3.647	\$ 693	\$ 4.340,0	\$ 13.020,0	DISPENSADOR MANUAL DE TOCADOR
24	ESCOBA DURA	UNIDAD	5	\$ 8.378	\$ 1.592	\$ 9.970,0	\$ 49.850,0	ESCOBA CON CABO
25	ESCOBA SUAVE	UNIDAD	5	\$ 8.378	\$ 1.592	\$ 9.970,0	\$ 49.850,0	ESCOBA CON CABO
26	ESPONJA ABRASIVA MULTUSOS	UNIDAD	8	\$ 2.975	\$ 565	\$ 3.540,0	\$ 28.320,0	UNIDAD
27	ESPONJILLA ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	8	\$ 1.891	\$ 359	\$ 2.250,0	\$ 18.000,0	UNIDAD
28	FILTRO GRECA NO. 1	UNIDAD	7	\$ 4.597	\$ 873	\$ 5.470,0	\$ 38.290,0	UNIDAD
29	GEL ANTIBACTERIAL	GALÓN	7	\$ 61.429	\$ 11.671	\$ 73.100,0	\$ 511.700,0	GEL ANTIBACTERIAL GLICERINADO
30	GUANTE CIRUJÍA (NITRIL)	CAJA	6	\$ 36.454	\$ 6.926	\$ 43.380,0	\$ 260.280,0	GUANTE NITRIL CAJA
31	GRECA (3 CUERPOS 240 TINTOS)	UNIDAD	1	\$ 1.683.941	\$ 319.949	\$ 2.003.890,0	\$ 2.003.890,0	GRECA GEMELA 240 TINTOS. ELÉCTRICA ACERO INOX
32	GUANTE DOMÉSTICO AMARILLO - TALLA 6, CALIBRE 35	PAR	9	\$ 7.160	\$ 1.360	\$ 8.520,0	\$ 76.680,0	PAR
33	GUANTE DOMÉSTICO NEGRO - TALLA 6, CALIBRE 35	PAR	9	\$ 7.160	\$ 1.360	\$ 8.520,0	\$ 76.680,0	PAR
34	GUANTE DOMÉSTICO ROSADO - TALLA 6, CALIBRE 35	PAR	9	\$ 7.160	\$ 1.360	\$ 8.520,0	\$ 76.680,0	PAR
35	JABÓN EN POLVO	UNIDAD	10	\$ 6.622	\$ 1.258	\$ 7.880,0	\$ 78.800,0	BOLSA DE JABÓN EN POLVO
36	JABÓN LAVAPLATOS - LIQUIDO	UNIDAD	9	\$ 15.126	\$ 2.874	\$ 18.000,0	\$ 162.000,0	UNIDAD
37	JABÓN LAVAPLATOS - CREMA	UNIDAD	9	\$ 3.513	\$ 667	\$ 4.180,0	\$ 37.620,0	UNIDAD
38	JABÓN MANOS	GALÓN	10	\$ 12.832	\$ 2.438	\$ 15.270,0	\$ 152.700,0	GALÓN
39	LIMPIADOR DE PISOS	GALÓN	10	\$ 15.933	\$ 3.027	\$ 18.960,0	\$ 189.600,0	GALÓN
40	LIMPIADOR MULTUSOS ANTIBACTERIAL (DESINFECTANTE)	GALÓN	11	\$ 15.933	\$ 3.027	\$ 18.960,0	\$ 208.560,0	GALÓN
41	LIMPIAVIDRIOS	GALÓN	10	\$ 9.857	\$ 1.873	\$ 11.730,0	\$ 117.300,0	GALÓN
42	LUSTRAMUEBLE	GALÓN	8	\$ 40.773	\$ 7.747	\$ 48.520,0	\$ 388.160,0	GALÓN
43	LIMPIADOR DE TAPICERÍA	UNIDAD	6	\$ 25.655	\$ 4.875	\$ 30.530,0	\$ 183.180,0	UNIDAD
44	MEZCLADOR	PAQUETE	11	\$ 5.807	\$ 1.103	\$ 6.910,0	\$ 76.010,0	MEZCLADOR MADERA PQ X 500
45	MOPA SECA	UNIDAD	6	\$ 38.479	\$ 7.311	\$ 45.790,0	\$ 274.740,0	UNIDAD
46	OVEROL DE PROTECCIÓN ANTIFLUIDOS	UNIDAD	3	\$ 101.933	\$ 19.367	\$ 121.300,0	\$ 363.900,0	TRAJE DE BTO PROTECCION - OVEROL ANTIFLUIDO
47	PAD PARA BRILLADORA COLOR BLANCO DE 16"	UNIDAD	6	\$ 30.378	\$ 5.772	\$ 36.150,0	\$ 216.900,0	UNIDAD
48	PAD PARA BRILLADORA COLOR ROJO DE 16"	UNIDAD	6	\$ 30.378	\$ 5.772	\$ 36.150,0	\$ 216.900,0	UNIDAD
49	PAÑO ABSORBENTE COCINA	UNIDAD	6	\$ 1.689	\$ 321	\$ 2.010,0	\$ 12.060,0	UNIDAD
50	PAPEL HIGIÉNICO	ROLLO	11	\$ 1.891	\$ 359	\$ 2.250,0	\$ 24.750,0	PAPEL HIGIÉNICO 3/1
51	PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL	UNIDAD (ROLLO GRANDE)	11	\$ 11.748	\$ 2.292	\$ 13.980,0	\$ 153.780,0	PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 250 MTS UND
52	PASTILLA DESINFECTANTE PARA TANQUE INODOR	UNIDAD	11	\$ 5.403	\$ 1.027	\$ 6.430,0	\$ 70.730,0	UNIDAD
53	POCILLO CAFÉ COLOMBIA JUEGO UNIDAD	UNIDAD	11	\$ 11.479	\$ 2.181	\$ 13.660,0	\$ 150.260,0	POCILLO CAFÉ COLOMBIA UNIDAD
54	RECOGEDOR	UNIDAD	3	\$ 3.782	\$ 718	\$ 4.500,0	\$ 13.500,0	RECOGEDOR CON CABO
55	REMOVEDOR CERA / REMOVEDOR SELLANTE	GALÓN	9	\$ 16.882	\$ 3.208	\$ 20.090,0	\$ 180.810,0	GALÓN
56	SELLADOR	GALÓN	9	\$ 61.429	\$ 11.671	\$ 73.100,0	\$ 657.900,0	GALÓN
57	SERVILETA PEQUEÑA	PAQUETE	11	\$ 3.244	\$ 616	\$ 3.860,0	\$ 42.460,0	SERVILETA PEQUEÑA CORTADA 200 UND
58	TAPABOCAS	CAJA	5	\$ 13.773	\$ 2.617	\$ 16.390,0	\$ 81.950,0	CAJA
59	TERMO BOMBA 1.9 LITROS	UNIDAD	3	\$ 93.151	\$ 17.699	\$ 110.850,0	\$ 332.550,0	CAPACIDAD MÁXIMA DE 1.9 LITROS, CUERPO FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO POLIPROPILENO
60	TOALLA COCINA (LIMPIÓN)	UNIDAD	8	\$ 3.244	\$ 616	\$ 3.860,0	\$ 30.880,0	UNIDAD
61	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE BAÑO	PAQUETE	8	\$ 5.941	\$ 1.129	\$ 7.070,0	\$ 56.560,0	PAQUETE
62	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE COCINA	ROLLO	8	\$ 2.706	\$ 514	\$ 3.220,0	\$ 25.760,0	ROLLO
63	TRAFERO	UNIDAD	3	\$ 10.807	\$ 2.053	\$ 12.860,0	\$ 38.580,0	TRAFERO CON CABO
64	VARSOL ECOLÓGICO	GALÓN	5	\$ 45.227	\$ 8.593	\$ 53.820,0	\$ 269.100,0	GALÓN
65	VASO CARTÓN 4 ONZ	PAQUETE	11	\$ 8.647	\$ 1.643	\$ 10.290,0	\$ 113.190,0	PAQUETE X 20
66	VASO CARTÓN 8 ONZ	PAQUETE	11	\$ 9.723	\$ 1.847	\$ 11.570,0	\$ 127.270,0	PAQUETE X 20
67	VASO DE VIDRIO 8 ONZ	UNIDAD	11	\$ 4.050	\$ 770	\$ 4.820,0	\$ 53.020,0	UNIDAD

VALOR TOTAL \$ 14.377.110,0

Contacto:
CARRERA 15 # 79-05

prodescolumbia@gmail.com

OFERTA ECONÓMICA

Bogotá, 23 enero de 2025

Señores.
TEVEANDINA SAS
Correo: contratacion@canaltrece.com.co

Referencia: INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025

Yo, **YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ**, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS**, con NIT. N° 900.758.864-5, presento propuesta económica al proceso de **INVITACIÓN CERRADA No. 002 de 2025** incluyendo en ella todos los impuestos y costos asociados a los que haya lugar de la siguiente manera.

PERFIL REQUERIDO	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO MENSUAL SIN IVA	VALOR UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MENSUAL
Educación mínima requerida séptimo (7) de bachillerato con experiencia de 1 año en cargos similares, con curso vigente de manipulación de alimentos, con) Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico.	Operario servicios generales	3	Lunes: 6:00 am a 4: pm con una hora de almuerzo	\$ 3.100.000,0	\$ 3.598.015,0	\$ 10.794.045,0
			Martes: 6:00 am a 4:00 pm con una hora de almuerzo			
			Miércoles: 6:00 am a 4:00 pm con una hora de almuerzo			
			Jueves: 6:00 am a 3:00 pm con una hora de almuerzo			
			Viernes: 6:00 am a 3:00 pm con una hora de almuerzo			
			Sábado: 6:00 am a 10:00 am			
Educación mínima requerida bachiller con experiencia mínima de 1 año en cargos similares, no tener comparendos, con licencia de conducción mínimo de categoría A2.	Mensajero motorizado	1	Lunes: 7:30 am a 6:00 pm con una hora de almuerzo	\$ 3.500.000,0	\$ 4.083.100,0	\$ 4.083.100,0
			Martes: 7:30 am a 6:00 pm con una hora de almuerzo			
			Miércoles: 7:30 am a 6:00 pm con una hora de almuerzo			
			Jueves: 7:30 am a 6:00 pm con una hora de almuerzo			
			Viernes: 7:30 am a 5:30 pm con una hora de almuerzo			
			Sábado: 6:00 am a 10:00 am			

Contacto:
 CARRERA 15 # 79-05
 prodescolombia@gmail.com

EL VALOR DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁN INCLUIDOS
TODOS LOS COSTOS ASOCIADOS, IMPUESTOS.

NOTA 1: Se solicita indicar si los precios incluyen o no IVA y demás impuestos aplicables.

- **Valor total del servicio o comisión:** Se debe indicar el valor total de todos los ítems relacionados o en su defecto la comisión a cobrar cuando el servicio lo genere. (Cuando aplique).
- Validez de la cotización: 90 días
- Entrega: Bogotá,

Atentamente,



Razón Social PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS
NIT: 900.758.864-5
Representante Legal: YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ
Cedula: 1.015.417.342 De Bogotá
Dirección: Carrera 15 # 79-05 – Bogotá
Teléfonos: 316 2764112
Correo: prodescolombia@gmail.com



INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025

**FORMATO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D. C., 23 de enero de 2025

Señores
TEVEANDINA S.A.S.
Ciudad

La suscrita **YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ** como representante legal de **PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS**, de conformidad con lo requerido en las Reglas de Participación del proceso de **INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025**, presento oferta dentro del aludido proceso de selección y solicito ser evaluado para la celebración del **CONTRATO**, en desarrollo del mencionado proceso.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de las reglas de participación.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado las reglas de participación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifiesto que **TEVEANDINA S.A.S.** facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.
3. Que mi propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso y me comprometo a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.
4. Que entiendo que el valor del Contrato conforme está definido en las Reglas de Participación, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe falsedad alguna en nuestra Propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en las Reglas de Participación.
7. Que la presente oferta tiene una vigencia de tres (3) meses calendario a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025

8. Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, se anexa la documentación solicitada en el mismo.
9. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
10. Que, a solicitud de TEVEANDINA S.A.S. me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
12. Que certifico que cumpliré con todas las condiciones contenidas en las Reglas de Participación, sus adendas, anexos, y en especial las contenidas en los Anexo Técnicos.
13. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
14. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
15. Que de forma unilateral manifestamos nuestro compromiso de no ejercer prácticas colusorias o restrictivas de la competencia y que en nuestra participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
16. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante por lo menos el término de duración del contrato.
17. Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información que reposa en el formato "Experiencia del Proponente" es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
18. Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en las Reglas de Participación del presente proceso de selección.
19. Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE	YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ
DIRECCIÓN y CIUDAD	CRA 15 # 79-05 - BOGOTA
TELÉFONO	3162764112
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	prodescolombia@gmail.com



INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025

20. Que autorizo a TEVEANDINA S.A.S. a verificar cualquier información que se allegue con la propuesta a través de la autoridad o institución público o privada que considere pertinente.
21. Que, para efectos de notificaciones, acepto que las mismas se envíen al correo electrónico indicado en el presente documento.
22. Que me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato hasta su liquidación final.
23. Que conozco y acepto que, en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Participación será pública, y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.
24. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:
25. Todos los soportes cargados al proceso, según las siguientes normas.

En caso de presentarse empate en el presente proceso de selección, y con el fin de soportar el cumplimiento del (los) criterios de desempate descrito aporto la siguiente documentación:

Ejemplo:

CRITERIO DE DESEMPATE	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE
YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ
C. C. No 1.015.417.342 Bogotá

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS
NIT:	900.758.864-5
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.015.417.342 Bogotá
CIUDAD:	Bogotá
DIRECCIÓN:	Carrera 15 # 79-05 – Bogotá
TELÉFONO:	316 2764112
CORREO:	prodescolombia@gmail.com



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN/PACTO DE TRANSPARENCIA

Bogotá, D. C., 23 de enero de 2025

Señores
TEVEANDINA S.AS.
Ciudad

Proceso de **INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025**

Cordial saludo,

YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ, identificada como aparece al pie de mí firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de **PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de TEVEANDINA S.AS. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación No. **INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación No. **INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025**, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de enero de 2025.

Atentamente.

Razón Social PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

NIT: 900.758.864-5

Representante Legal: YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ

Cedula: 1.015.417.342 De Bogotá

Dirección: Carrera 15 # 79-05 – Bogotá

Teléfonos: 316 2764112

Correo: prodescolombia@gmail.com

CONSORCIO

NO APLICA

Contacto:
CARRERA 15 # 79-05

prodescolombia@gmail.com



INVITACIÓN CERRADA No. 002 -2025

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, MENSAJERÍA Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA TEVEANDINA SAS.

PERFIL REQUERIDO	TIPO DE SERVICIO	CANTIDAD	HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO SERVICIO MENSUAL
Educación mínima requerida séptimo (7) de bachillerato con experiencia de 1 año en cargos similares, con curso vigente de manipulación de alimentos, con Examen de uñas y frotis de garganta expedido por un laboratorio clínico	Operario servicios generales	3	Lunes: 6:00 am a 4: pm con una hora de almuerzo Martes: 6:00 am a 4:00 pm con una hora de almuerzo Miércoles: 6:00 am a 4:00 pm con una hora de almuerzo Jueves: 6:00 am a 3:00 pm con una hora de almuerzo Viernes: 6:00 am a 3:00 pm con una hora de almuerzo Sábado: 6:00 am a 10:00 am	Este valor lo definiremos cuando tengamos la oferta final emitida por el proveedor
Educación mínima requerida bachiller con experiencia mínima de 1 año en cargos similares, no tener comparendos, con licencia de conducción mínimo de categoría A2	Mensajero motorizado	1	Lunes: 7:30 am a 6:00 pm con una hora de almuerzo Martes: 7:30 am a 6:00 pm con una hora de almuerzo Miércoles: 7:30 am a 6:00 pm con una hora de almuerzo Jueves: 7:30 am a 6:00 pm con una hora de almuerzo Viernes: 7:30 am a 5:30 pm con una hora de almuerzo Sábado: 6:00 am a 10:00 am	Este valor lo definiremos cuando tengamos la oferta final emitida por el proveedor



INVITACIÓN CERRADA No. 002 -2025

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, reading 'Jessica Bohada Diaz'.

Razón Social PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

NIT: 900.758.864-5

Representante Legal: YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ

Cedula: 1.015.417.342 De Bogotá

Dirección: Carrera 15 # 79-05 – Bogotá

Teléfonos: 316 2764112

Correo: prodescolombia@gmail.com

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	FÓRMULA	VALORES
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - Pasivo Corriente	\$ 571.458.129
LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	10,21
ENDEUDAMIENTO	(Pasivo Total / Activo Total) X 100	0,07
PATRIMONIO TOTAL	Patrimonio Total	\$ 758.600.692

Atentamente,



Razón Social PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

NIT: 900.758.864-5

Representante Legal: YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ

Cedula: 1.015.417.342 De Bogotá

Dirección: Carrera 15 # 79-05 – Bogotá

Teléfonos: 316 2764112

Correo: prodescolombia@gmail.com

Contacto:

☑ CARRERA 15 # 79-05

☑ prodescolombia@gmail.com



INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, MENSAJERÍA Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA TEVEANDINA SAS.

N°	Contrato N°	Entidad Contratante	Nombre contratista	Objeto del Contrato	Cuantía o valor del contrato (en Pesos)	Fecha Inicial	Fecha Terminación
1	N° 2023066	CORABASTOS	PRODESCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE 39 PUNTOS DE HIGIENIZACIÓN DE MANOS, 77 POCETAS DE AGUA, JABONERAS, PISOS, PAREDES, ÁREA PERIMETRAL Y SUMINISTRO DIARIO DE JABÓN ANTIBACTERIANA PARA MANOS; CON EL FIN DE FORTALECER LAS MEDIDAS DE HIGIENIZACIÓN AL INTERIOR DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A	\$ 113.526.000	8-ago-23	8-dic-23
2	N° 152-2022	CORABASTOS	PRODESCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE 381 LAVAMANOS, JABONERAS Y POCETAS DE AGUA LO QUE COMPRENDEN DE REMOCIÓN DE RESIDUOS, LAVADO CON AGUA Y DETERGENTE, DESINFECCIÓN DE LOS DISPENSADORES DE JABÓN Y SUMINISTRO DIARIO DE JABÓN ANTIMATERIAL PARA MANOS; CON EL FIN DE FORTALECER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD E HIGIENIZACIÓN EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ	\$ 14.898.913	30-jun-22	15-jul-22
3	N° 117-2022	CORABASTOS	PRODESCO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE 401 LAVAMANOS, JABONERAS Y POCETAS DE AGUA Y DETERGENTE, DESINFECCIÓN DE LOS DISPENSADORES DE JABÓN Y SUMINISTRO DIARIO DE JABÓN ANTIMATERIAL PARA MANOS; CON EL FIN DE FORTALECER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD E HIGIENIZACIÓN EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ	\$ 27.725.453	25-may-22	25-jun-22
4	N° 011-2020	MUNICIPIO DE SILVANIA	PRODESCO	SUMINISTRO DE ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIA CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA-CUNDINAMARCA	\$ 24.500.000	28-mar-20	26-nov-20
5	N° 135-2021	MUNICIPIO DE SILVANIA	PRODESCO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y JARDINERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA	\$ 50.000.000	1-sep-21	30-dic-21

TOTAL EXPERIENCIA \$ 230.650.366



INVITACIÓN CERRADA No. 002 DE 2025

Certifico bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el presente formato es veraz, al igual que en los documentos soporte.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, reading 'Jessica Bohada Diaz'. The signature is written in a cursive, flowing style.

Razón Social PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

NIT: 900.758.864-5

Representante Legal: YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ

Cedula: 1.015.417.342 De Bogotá

Dirección: Carrera 15 # 79-05 – Bogotá

Teléfonos: 316 2764112

Correo: prodescolombia@gmail.com

	ACTA DE TERMINACIÓN	V.4
---	----------------------------	-----

TIPO DE: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

No. CONTRATO/ORDEN: **066-2023**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE 39 PUNTOS DE HIGIENIZACIÓN DE MANOS QUE COMPRENDEN DE 231 LAVAMANOS, 77 POCETAS DE AGUA, JABONERAS, PISOS, PAREDES, ÁREA PERIMETRAL Y SUMINISTRO DIARIO DE JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS, CON EL FIN DE FORTALECER LAS MEDIDAS HIGIENIZACIÓN AL INTERIOR DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A – CORABASTOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS IMPARTIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ D.C”,**

CONTRATISTA: **PRODESCO**

NIT: **900.758.864-5**

VALOR: **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$113.526.000) M/CTE**

PLAZO: **HASTA EL 08 DE DICIEMBRE DE 2023 PREVIA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO**

En Bogotá, D.C., a los Nueve (09) días del mes de diciembre de (2023), se reunieron en las instalaciones de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., CORABASTOS, las siguientes personas, YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.015.417.342 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación legal de la firma PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S PRODESCO quien actúa como contratista y el arquitecto EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR, Subgerente Operativo e Inmobiliario como supervisor de la Orden de Prestación de Servicio, con el fin de dar por terminado el contrato No. 066-2023 la cual culmino el pasado ocho (08) de Diciembre del dos mil Veintitrés 2023, cuyo objeto es. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE 39 PUNTOS DE HIGIENIZACIÓN DE**

	ACTA DE TERMINACIÓN	V.3
---	----------------------------	-----

TIPO DE: ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO/ORDEN: 152-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EFECTUAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE 381 LAVAMANOS, JABONERAS Y POCETAS DE AGUA LO QUE COMPRENDEN DE REMOCIÓN DE RESIDUOS, LAVADO CON AGUA Y DETERGENTE, DESINFECCIÓN DE LOS DISPENSADORES DE JABÓN Y SUMINISTRO DIARIO DE JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS; CON EL FIN DE FORTALECER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD E HIGIENIZACIÓN EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, ORIENTADAS A PREVENIR LOS RIESGOS DE CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 Y EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS IMPARTIDAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

CONTRATISTA: PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S

NIT: 900.758.864-5

VALOR: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. (\$14.898.913)

PLAZO: QUINCE (15) DÍAS

En Bogotá, D.C., a los quince (15) día del mes de Junio de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., CORABASTOS, las siguientes personas, la Señora YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.342 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación legal de la firma PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S, quien actúa como contratista y el Arq. EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR, Subgerente Operativo e Inmobiliario, como supervisor de la Orden de Prestación No.152-2022 y quien actúa en representación de CORABASTOS S.A., para dejar constancia por medio de la presente acta, de la terminación del objeto en mención.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron en tres (03) copias de igual contenido.

CORABASTOS

CONTRATISTA



EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR
Subgerente Operativo e inmobiliario
Supervisor



YESSICA ANDREA BOHADA DÍAZ
Representante Legal
PRODESCO



ACTA DE TERMINACIÓN

V.3

TIPO DE: ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

No. CONTRATO/ORDEN: 117-2022

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EFECTUAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, LAVADO Y ESTERILIZACIÓN DE 401 LAVAMANOS, JABONERAS Y POCETAS DE AGUA LO QUE COMPRENDEN DE REMOCIÓN DE RESIDUOS, LAVADO CON AGUA Y DETERGENTE, DESINFECCIÓN DE LOS DISPENSADORES DE JABÓN Y SUMINISTRO DIARIO DE JABÓN ANTIBACTERIAL PARA MANOS; CON EL FIN DE FORTALECER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD E HIGIENIZACIÓN EN LA CENTRAL DE ABASTOS DE BOGOTÁ, ORIENTADAS A PREVENIR LOS RIESGOS DE CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID 19 Y EN CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS IMPARTIDAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

CONTRATISTA: PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S

NIT: 900.758.864-5

VALOR: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$27.725.453)

PLAZO: UN (1) MES

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Junio de 2022, se reunieron en las instalaciones de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., CORABASTOS, las siguientes personas, la Señora YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.417.342 expedida en Bogotá D.C, quien actúa en nombre y representación legal de la firma PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA S.A.S, quien actúa como contratista y el Arq. EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR, Subgerente Operativo e Inmobiliario, como supervisor de la Orden de Prestación No.117-2022 y quien actúa en representación de CORABASTOS S.A., para dejar constancia por medio de la presente acta, de la iniciación del objeto en mención, el cual culmino el veinticinco (25) de Junio de 2022

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron en tres (03) copias de igual contenido.

CORABASTOS

CONTRATISTA


EDGAR ORLANDO RAMIREZ ESCOBAR
Subgerente Operativo e inmobiliario
Supervisor


YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ
Representante Legal
PRODESCO

Proyecto; Kareth Herrera
Subgerencia Operativa e inmobiliaria



SECRETARIA DE GOBIERNO

Código: FRM-002

Versión: 1

Página: 1 de 10

294

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 011 DE 2020

En Sylvania a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020, se reunieron por una parte la Doctora **NOHORA ELIZABETH SÁNCHEZ SUÁREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.926.486 de Sylvania, obrando en su condición de Alcaldesa Municipal y Representante Legal del **MUNICIPIO DE SILVANIA**, cargo para el cual fue elegido para el período Constitucional 2020 – 2023, de conformidad con el Acta de Posesión No. 01 del 19 de diciembre de 2019, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y **PRODESCO S.A.S.** con Nit No. 900.758.864-5 representada legalmente por la señora **YESSICA ANDREA BOHADA** con cedula de ciudadanía No. 1.015.417.342 quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de proceder a la liquidación del contrato que se identifica a continuación:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NO.	011
FECHA	28 DE MARZO DE 2020
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$24.500.000)
OBJETO	SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA.
CONTRATISTA	PRODESCO S.A.S. con Nit No. 900.758.864-5 representada legalmente por la señora YESSICA ANDREA BOHADA con cedula de ciudadanía No. 1.015.417.342.
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	NIYIRETH CORREA VÉLEZ
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2020000214
PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	OCHO (8) MESES SIN EXCEDER EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA INICIO	28 DE MARZO DE 2020
FECHA TERMINACIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2020

B. ADICIONES Y/O PRORROGAS AL CONTRATO	
ADICIÓN No. 01	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2	N/A
FECHA	N/A
VALOR	N/A
TERMINO PRORROGA	N/A

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

Es de gran importancia precisar, que la presente actuación se rige en el marco normativo legal y se acepta en cumplimiento de la misma.

Durante el término de ejecución se deje constancia del cumplimiento de las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final de interventoría y/o supervisión adjunto.

B. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El interventor y/o Supervisor verificó el cumplimiento por parte de la **CONTRATISTA** de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50, todo lo cual consta en el expediente contractual.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

COMPROBANTE DE EGRESOS / VALOR	VALOR DEL CONTRATO
	\$24.500.000
VALOR PRIMERA ACTA	\$ 12.648.397
VALOR SEGUNDA ACTA	\$ 6.218.917
VALOR TERCERA ACTA	

[Handwritten signature]



SECRETARIA DE GOBIERNO

Código: FRM-002
Versión: 1
Página: 2 de 10

295

VALOR EJECUTADO	\$23.894.349
PAGOS EFECTUADOS	\$18.857.314
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$505.651
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0

D. ASPECTO LEGAL

EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 011 DE 2020, se liquida entre las partes.

El contratista declara y acepta que la entidad contratante, una vez cancele el valor adeudado, se encontrará a paz y salvo por todo concepto que se derive del CONTRATO DE SUMINISTRO No 011 DE 2020, suscrito entre las partes. En razón a esto se concilian y transan todos los valores que de este compromiso se desprendan.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2020.

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA

Norma Sandoval S.
NORMA ELIZABETH SANCHEZ SUAREZ
 ALCALDESA MUNICIPAL

Yessica Bohada
PRODESCO S.A.S.
 Nit No. 900.758.864-5
YESSICA ANDREA BOHADA
 Representante legal

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FECHA
Revisado y Aprobado por	ANGELICA MONTERREY ARANGO	APOYO OPERATIVO Y SECRETARIA DE GOBIERNO	
Proyectado y elaborado por	KEYRETH CORREA VELEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO	

Los Brindes Secretarios declararon que tienen revisado el presente documento y lo autorizan expedir a los comités y departamentos legales de la Municipalidad y por lo tanto, respaldan su responsabilidad, la presentamos para la firma del Alcalde Municipal.



SECRETARIA DE GOBIERNO

Código: FRM-002

Versión: 1

Página: 1 de 3

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUBASTA INVERSA No.135 DE 2021

se reunieron por una parte la Doctora **NOHORA ELIZABETH SÁNCHEZ SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 20.926.486 de Silvanía, obrando en su condición de Alcaldesa Municipal y Representante Legal del **MUNICIPIO DE SILVANIA**, cargo para el cual fue elegido para el periodo Constitucional 2020 – 2023, de conformidad con el Acta de Posesión No. 01 d el 19 de diciembre de 2019, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO y PRODESCO** con nit: 900.758.864-5 y representada legalmente por **YINA MAGALI GALINDO** con cedula de ciudadanía No. 31.483.058 quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de proceder a la liquidación del contrato que se identifica a continuación:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO NO.	135-2021
FECHA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2021
VALOR	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMO DE ASEO Y JARDINERÍA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA-CUNDINAMARCA
CONTRATISTA	PRODESCO S.A.S Nit. 900.758.864-5 representada legalmente por YINA MAGALY GALINDO cc. 31.483.058
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ MUÑOZ
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20210000
PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, LO PRIMERO QUE OCURRA CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVIO PERFECCIONAMIENTO.
FECHA INICIO	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2021

B. ADICIONES Y/O PRORROGAS AL CONTRATO

ADICIÓN No. 01	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2	
FECHA	
VALOR	
TERMINO PRORROGA	

A. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL



SECRETARIA DE GOBIERNO

Código: FRM-002
Versión: 1
Página: 2 de 2

Es de gran importancia precisar, que la presente actuación se rige en el marco normativo legal y se acepta en cumplimiento de la misma. Durante el término de ejecución se deja constancia del cumplimiento de las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final de interventoría y/o supervisión adjunto.

B. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El interventor y/o Supervisor verificó el cumplimiento por parte de la CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50, todo lo cual consta en el expediente contractual.

C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

COMPROBANTE DE EGRESOS / VALOR	VALOR DEL CONTRATO
	\$50.000.000
PAGO FINAL Y TERMINACIÓN	\$49.485.676
VALOR EJECUTADO	\$49.485.676
PAGOS EFECTUADOS	\$49.485.676
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$514.324
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0

D. ASPECTO LEGAL

EL CONTRATO DE SUBASTA INVERSA No.135 DE 2021, se liquida bilateralmente. El contratista declara y acepta que la entidad contratante, una vez cancele el valor adeudado, se encontrara a paz y salvo por todo concepto que se derive del CONTRATO DE SUBASTA INVERSA No.135 de 2021, suscrito entre las partes. En razón a esto se concilian y transan todos los valores que de este compromiso se desprendan.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

EL MUNICIPIO

EL CONTRATISTA

Nohora Elizabeth Sanchez Suarez
NOHORA ELIZABETH SÁNCHEZ SUAREZ
ALCALDESA MUNICIPAL

PRODESCO
 PROYECTOS Y DESARROLLO S.O.L. (LIMITADA) S.A.S.
 Nit. 900.758.864-5
Yina Magaly Galindo
PRODESCO S.A.S
 Nit. 900.758.864-5
YINA MAGALY GALINDO
 cc. 31.483.058
 R/L

	NOMBRE	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
Proyecto y Dígito	ANGÉLICA MONTERREY ARANDA	APOYO SECRETARIA DE GOBIERNO	
Revisó y Aprobó	JUAN CAMILO RODRÍGUEZ MUÑOZ	SECRETARIO DE GOBIERNO	
Revisó y Aprobó	ADRIANA PEÑALOSA FERRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	

Los arriba firmantes declarantes que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la Firma del Alcalde(a) Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.417.342
BOHADA DIAZ

APELLIDOS
YESSICA ANDREA

NOMBRES

Yessica Bohada Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1990
CALI
(VALLE)

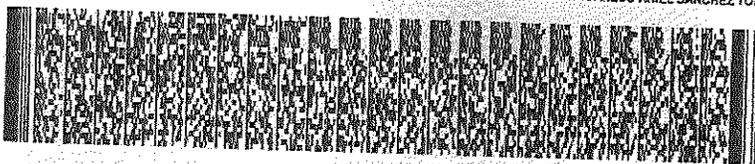
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAY-2008 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00447454-F-1015417342-20130710

0033910429A 1

1232429125

SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, CONTROL DE RESERVAS

LEY 1861 DE 2017

POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, CONTROL DE RESERVAS Y LA MOVILIZACIÓN

EL CONGRESO DE COLOMBIA DECRETA:

ARTÍCULO 4. SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO. El servicio militar obligatorio es un deber constitucional dirigido a todos los colombianos de servir a la patria, que nace al momento de cumplir su mayoría edad para contribuir y alcanzar los fines del Estado encomendados a la Fuerza Pública.

Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan, para defender la independencia nacional, y las instituciones públicas con los beneficios y exclusiones que establece la presente Ley. Salvo para quienes ejerzan el derecho fundamental a la objeción de la conciencia.

PARÁGRAFO 1. LA MUJER podrá prestar el servicio militar de manera voluntaria y será obligatorio cuando las circunstancias del país lo exijan y el Gobierno nacional lo determine, y tendrán derecho a los estímulos y prerrogativas que establece esta Ley.

Atentamente,



Razón Social PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

NIT: 900.758.864-5

Representante Legal: YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ

Cedula: 1.015.417.342 De Bogotá

Dirección: Carrera 15 # 79-05 – Bogotá

Teléfonos: 316 2764112

Correo: prodescolombia@gmail.com

Contacto:

📍 CARRERA 15 # 79-05

📧 prodescolombia@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 14:48:52
Folio No. A25086471
Valor: \$ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250864718BA62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SPS
Nít: 900.758.864-5 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogotá, Régimen Común
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02486223
Fecha de matrícula: 13 de agosto de 2014
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 1 de abril de 2024
Grupo MIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 15 # 77-05 Centro
Comercial
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: prodescolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5307177
Teléfono comercial 2: 3133126922
Teléfono comercial 3: 3138724917

Dirección para notificación judicial: Carrera 15 # 77-05 Centro

Comercial

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: prodescolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5307177
Teléfono para notificación 2: 3133126922
Teléfono para notificación 3: 3138724917

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 14:48:52
Recibo No. 825086471
Valor: \$ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250864718BA62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de agosto de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2014, con el No. 01859300 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DIGITOL WORLD S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 006 del 17 de octubre de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2019, con el No. 02526209 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación a razón social de DIGITOL WORLD S A S a PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Constituye objeto social la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita; especialmente las siguientes: prestar servicios de consultoría en el ámbito de la intervención social y la acción educativa y cultural. Entre ellos destacarán, proyectos de intervención social y educativa (pudiendo abarcar su diseño, gestión y ejecución -bien mediante intervención directa, bien mediante asesoramiento técnico a las entidades que los desarrollan-), procesos y acciones de sensibilización y formación en el ámbito de la educación formal y no formal (a través de cursos, seminarios, encuentros o de la elaboración y difusión de materiales; y pudiendo asumirse igualmente su realización directa, su coordinación o su gestión), organización y realización de actividades y proyectos de carácter lúdico y cultural, investigaciones sociales, evaluaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 14:46:52
Recibo No. 442503471
Valor: \$ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2508647138A62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

externas (tanto de proyectos de intervención, como de acciones formativas o investigaciones); procesos de desarrollo y apoyo a organizaciones (orientadas a la mejora de la dinámica interna de entidades relacionadas con el ámbito de actuación de la sociedad; la sociedad tendrá como finalidad, promocionar, promover, coordinar, direccionar, dirigir y ejecutar proyectos destinados al desarrollo social, democrático, educativo, cooperativo, corporativo, empresarial, industrial, agropecuario y minero, tecnológico, de la salud y de protección ambiental y biodiversidad, en las entidades territoriales, descentralizadas, públicas y privadas de Colombia, desarrollo logístico mediante líneas estratégicas en campos como el ambiental y desarrollo humano con énfasis en desarrollo económico; fortalecimiento de instituciones y capacidades, mediante la identificación, participación y ejecución de proyectos y programas que contribuyen al incremento del capital natural y al desarrollo humano incluyente, con énfasis en el fortalecimiento económico, institucional y de capacidades de organizaciones y personas en el departamento a nivel nacional, posicionamiento de estrategias de trabajo que fomenta las alianzas, la innovación, el aprendizaje y la capacidad de personas y organizaciones de escasos recursos; prestar el servicio de coordinación del componente social de los diferentes proyectos inclusive en comunidades campesinas e indígenas, asesoría socio-empresarial, empoderando en temas de asociatividad, gestión empresarial, planeación estratégica, contabilidad básica, mercados, venta de productos, plan social, gestión financiera; definir, coordinar, implementar y hacer seguimiento a programas de gestión social tendientes a ejecutar políticas de responsabilidad social y a mejorar la calidad de vida de las comunidades beneficiarias; ejecutar, apoyar y controlar los programas y actividades de gestión social mediante mecanismos de divulgación de los procedimientos de gestión social, emisión de formatos y de instructivos correspondientes al área social en cada uno de los proyectos, realizar seguimiento técnico a la ejecución de proyectos en cumplimiento del objeto social de la organización, por encargo de terceros, implementación, aplicación y logística de proyectos sociales. Que desarrollen acciones de integración para colectivos en riesgo de exclusión social. Con un enfoque orientado al apoyo tanto de las personas y colectivos más desfavorecidos como a sus familias, valorándose especialmente el alcance de beneficiarios. Las ayudas concedidas a su amparo tienen como objetivo final impulsar oportunidades para el desarrollo social, cultural y laboral de las personas en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 14:48:52
Recibo No. A25086471
Valor: \$ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250864718BA62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mujeres víctimas de violencia de género, personas inmigrantes, personas mayores, familias sin recursos; encaminados a la formación y empleo, respiro familiar, proyectos socio-culturales, deportivos y de participación activa en la sociedad, envejecimiento activo, orientación, asesoramiento y atención a necesidades básicas de acción social, articulación y coordinación de la política del sector social y proponer políticas sectoriales e intersectoriales que respondan a necesidades prioritarias de los sectores sociales, diseño y planificación de la política social mediante la generación de instrumentos técnicos que apoyen la definición y seguimiento de esta política, monitoreo, apoyo de la gestión de los ministerios sectoriales y de sus programas adscritos para el cumplimiento de los diferentes planes, programas y agendas diseñar, ejecutar programas y proyectos específicos de corto y mediano plazo, como incubadoras de proyectos, con carácter temporal, que respondan a políticas de fomento a la creación de las capacidades institucionales y asegurar la transferencia de las mismas, diseñar, planificar, coordinar, monitorear y evaluar las políticas y programas sociales intersectoriales, realizar investigaciones aplicadas, informes y estudios específicos para el sector social y de las condiciones económicas de la población, que apoyen el diseño, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas y el desarrollo institucional; la comercialización de servicios, publicitarios y de mercados dentro y fuera del territorio nacional. La comercialización, exportación e importación de tecnología, productos y suministros para artes gráficas y entretenimiento. Podrán prestar asesorías profesionales, consultorías, capacitación, outsourcing, de sistemas, de publicidad, de mercados, todo esto a nivel nacional e internacional. Igualmente podrá comercializar y/o distribuir cualquier clase de productos relacionados con el rango de la computación hardware y software, comercializar licencias debidamente autorizadas y presentar los servicios de alquiler, instalación, mantenimiento y asesoría de las mismas. También podrá ser distribuidor y/o representante de empresas nacionales o extranjeras y comprar, vender, negociar los elementos indispensables al objeto de la sociedad, agenciar o representar las casas nacionales o extranjeras, la sociedad también podrá formar parte de las sociedades de hecho, en comanditas, de responsabilidad limitada o anónima, fusionarse o incorporarse en otras y otras. La sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades a) insumos: suministro de agua y saneamiento, suministro de víveres, refrigerios, catering para eventos y licores, industria de alimentos y bebidas, procesamiento de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 14:48:52
Fecha No. A25086471
Valor: \$ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250864718BA62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carne y aves y peces y mariscos, servicio de operación o administración de plantas carnicas, servicios de conservación en camara frigoríficas, servicios de inspección o higiene de la carne, repuestos para todo tipo de maquinaria y vehículos, suministro de vehículos y maquinaria pesada, lubricantes y derivados del petróleo; dotación de equipo de oficina, compute y comunicación, software, hardware, servidores y ups, artículos de papelería y útiles escolares, materiales para la construcción, pintura en general, todo lo relacionado con ferretería en general, vidrios, insumos, químicos, reactivos, equipos y repuestos para tratamiento de aguas, animales vivos y productos del reino animal, productos del reino vegetal, productos minerales, productos de la industria química o de industrias conexas, materiales plásticos, cauchos y manufactura de estas materias, cueros, pieles, peletería y manufactura de estas materias, artículos de guarnicionería o talabartería, papel carbón y sus aplicaciones, implementos e indumentaria deportiva para todo tipo de práctica o deporte, balones para todo tipo de deporte, instrumentación y aparatos deportivos (canchas, mallas, tulas, conos, raquetas, juegos de mesa y de campo). Materiales eléctricos, electrónicos, y sus partes, equipos de electricidad, equipos de laboratorio de física y química, instrumentos y aparatos de óptica y fotografía, materiales y equipos de laboratorio odontológicos, instrumentos y aparatos quirúrgicos, mobiliario médico y quirúrgico, productos farmacéuticos, medicamentos en general, instrumentos musicales y sus partes o accesorios, suministro de elementos de protección personal, implementos para fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, dotación para personal, implementos para campamento (carpas, linternas, colchones, colchonetas, frazadas, etc.), aparatos para la grabación y/o reproducción de imágenes, sonido y sus partes, paneles solares, suministro de maquinaria para confección y afines, elementos de aseo, productos del limpieza, servicios de limpieza y aseo en edificios, insumos de cafetería, implementos para cocina, electrodomésticos y aire acondicionados, maquinaria y repuestos para la industria del frío, juguetaría, juegos didácticos, muebles escolares, pupitres, suministro de textos, productos editoriales, manufacturas en acero y hierro,, canecas para la recolección de derechos, antenas y equipos de comunicación, suministro de personal calificado, suministro de toldillos, hamacas, sábanas, cobijas, colchones, motos, ciclas.b) obras civiles e ingeniería, desarrollo de obras de ingeniería civil, obras civiles hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, desmonte de cubiertas y montaje de estructura metálica para cubiertas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 14:46:57
Recibo No. A25086471
Valor: \$ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250864719BA62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

limpieza de cubiertas arreglos locativos y remodelación de fachadas, interior de inmuebles, obras de ingeniería de vías y transporte, presas, diques y muelles, regulación y control de rías, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, conducción de aguas, generación y modificación de playas, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, acueductos, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento, protección y control de erosiones, reforestación, recuperación ecológica, y morfológica, movimientos de tierra, empredación, revegetación, y formación de cobertura vegetal, terraplenas, rellenos, rellenos sanitarios, pozos sépticos, explotación de los recursos, naturales, corrales, mataderos, bodegas, alcantarillados, gasoductos, redes domiciliarias, viaductos, peleductos, mantenimiento de vías, construcción de pavimentos y alcantarillados, puentes, cerramientos, elaboración y análisis de diseños, montajes electromecánicos, edificaciones y obras de urbanismo,, pavimentaciones, rígidas y flexibles, diseños en general, obras para minería e hidrocarburos, infraestructura física educativa, infraestructura física en salud, manejo y control ambiental, estructuras metálicas, diseños de ingeniería, urbanos, arquitectónicos y transporte urbano.c) sistemas de comunicación y obras complementarias: diseño y montaje de redes, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos, antenas y equipos de repetición, redes de computación y conmutación, redes estructuradas, sistemas de información, telefonía masiva,d) servicios: servicios de cafetería, organización de eventos, transporte de personas, pasadías, marquería, alquiler de equipos de construcción, alquiler de equipos de transporte y maquinaria pesada, alquiler de equipos de industria petrolera, agraria, industrial y minera, consultorías e interventorias financieras, civiles, industriales comerciales, servicios ganaderos, agrícolas y forestales, medidas de protección ambiental, planeación y legislación ambiental, sistemas de telefonía masiva, telégrafo y telefax, servicio de transporte por carretera y aéreo, infraestructura para transporte vial, análisis de diseños, diseño arquitectónico, gestión de proyectos, señalización vial, mantenimiento vial, demarcaciones en cualquier tipo de material, mantenimiento y reparación de equipos de industria petrolera, mantenimiento y reparación de equipos de industria agraria, industrial, minera y de construcción, actividades de limpieza, mantenimiento de equipos de comunicación, adecuaciones remodelaciones, capacitaciones en seguridad industrial, infraestructura para eventos.e) redes eléctricas, electrificación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 14:48:52

Recibo No. RA25086471

Valor: \$ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250864718BA62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

alta y mediana tensión y obras complementarias, mantenimiento y reparación de equipos eléctricos y transformadores.f) salud pública: control de plagas, control de hematófagos, control de toxosis, control de roedores (ratas y ratones), organización de sistemas de salud, infraestructura en salud, servicios en todos los programas relacionados con la salud pública, manejo de planes de atención básica, servicios de salud domiciliaria, desarrollo del recurso humano, en salud, organización, monitoreo, evaluación e investigación de la población, investigación para la planificación familiar, planificación familiar y programas, estudios psicológicos y antropológicos, promoción y prevención en salud, estudios de dinámicas poblacionales.g) energía: gestión energética, energía eléctrica, gasolina, gas, energía renovable y otros, gasoductos, servicio de giros y encomiendas y de apoyo a un operador logístico.h) realización de actividades de apoyo a un operador de servicios postales de pago, debidamente habilitado por el ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones, suministro de elementos de oficina como dotación de toda clase, sillas, remodelación escritorios, elementos de comunicación interna, tóneros, tintas. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá, celebrar contratos de sociedades, tomar intereses o participar en sociedades y/o empresas; alquilar, enajenar, dar o tomar en arriendo bienes, muebles o inmuebles, grabarlos, en cualquier forma, efectuar, construcciones, tomar o dar en mutuo o con sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder aceptar, anular cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, adquirir a cualquier título, concesiones, permisos, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social, presentar licitaciones, concursar y en general toda clase de actos, contratos que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines o complementarios de los mismos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 14:48:52
Recibo No. A25086471
Valor: \$ 11,000**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250864718BA62**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$1.000,00*** CAPITAL PAGADO ***Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$1.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada podrá a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 14:48:52
Recibo No. A25086471
Valor: \$ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250864718BA62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 007 del 2 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021 con el No. 02730765 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yessica Andrea Bohada Díaz	C.C. No. 1015417340

Por Acta No. 003 del 25 de noviembre de 2020, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de diciembre de 2020 con el No. 02540205 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Gregorio García Vargas	C.C. No. 80404094

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 006 del 17 de octubre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02528209 del 20 de noviembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 008 del 2 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03155354 del 4 de septiembre de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 14:48:52
Recibo No. A25086471
Valor: \$ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250864718BA62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados no son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de las Contenciones Administrativas.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761
Actividad secundaria Código CIIU: 5821
Otras actividades Código CIIU: 8121, 4661

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2025 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado e inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 482.099.680

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4761

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 22 de enero de 2025 Hora: 14:48:52
Resibo No. A25086471
Valor: \$ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A250864718BA62

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de septiembre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de septiembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 50.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersocietades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141156997647



(415)7707212489984(8020) 000014115699764 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 7 5 8 8 6 4

6. DV

5

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial

37. Siglo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 15 77 05 LC 258

42. Correo electrónico

contabilidadprodesco@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 2 7 6 4 1 1 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2
8 1 2 1 4 6 3 1

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos																									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario - 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario «RUT», tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOHADA DIAZ YESSICA ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1015417342 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/12/2024 08:41 PM



Código Verificación: AEY6TFS75W

Válida hasta: 11/03/2025

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:29 PM horas del 22/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1015417342

Apellidos y Nombres: **BOHADA DIAZ YESSICA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51.59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de enero de 2025, a las 14:49:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1015417342
Código de Verificación	1015417342250122144956

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de enero de 2025, a las 14:50:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007588645
Código de Verificación	9007588645250122145058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:53:57 horas del 22/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía N°0015417342, Apellidos y Nombres **BOHADA DIAZ YESSICA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COINSERVICIOS** con NIT **901395454-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.arac-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- @ Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2025 02:52:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1015417342** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108806646** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1015417342 de BOGOTA D.C.

(MIL QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

ANDRÉS EDUARDO REY ORTIZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262417265



PIB

14:39:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1015417342:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262417915**



PIB

14:43:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9007588645:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

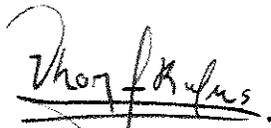
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURIDICA**

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS

Yo, **JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía N°1.070.305.938, expedida en la Ciudad de Cagua Cundinamarca, con TP No.212101 -T, en mi condición de Contador Público de **PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS** identificada con NIT 900.758.864-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de enero de 2025.



JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR
CONTADOR PÚBLICO
C.C. 20.903.942
TP. N° 212101 -T



PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS
NIT: 900.758.864-5
Representante Legal: YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ
Cedula: 1.015.417.342 De Bogotá
Dirección: Carrera 15 # 79-05 – Bogotá
Teléfonos: 316 2764112
Correo: prodescolombia@gmail.com

Contacto:

📍 CARRERA 15 # 79-05

✉ prodescolombia@gmail.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

0576AE135602AF75

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070305938 de COGUA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 212101-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

212101-T

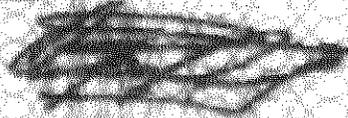
JHON FREDY
RODRIGUEZ SALAZAR
C.C. 1070305930



RESOLUCION INSCRIPCION 852
UNIVERSIDAD FUNE UNIV. SAN MARTIN

FECHA 22/12/2015

DIRECTOR GENERAL

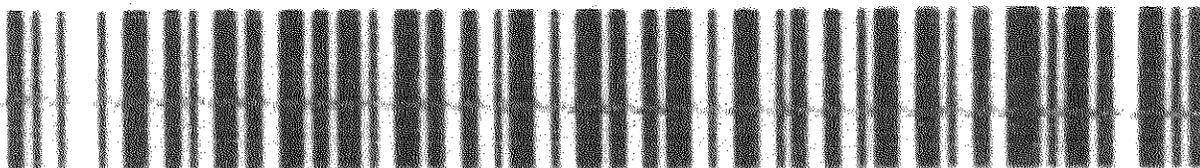


OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA **225250**

214833

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 36 No. 3A - 21 Bogota D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.305.938**

RODRIGUEZ SALAZAR

APELLIDOS

JHON FREDY

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1992**

COGUA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

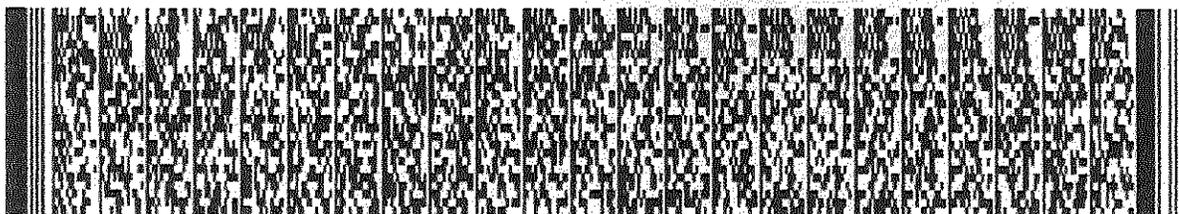
SEXO

14-OCT-2010 COGUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1504300-00286256-M-1070305938-20110326

0026360911A 1

35268020

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que la empresa (o sede) PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS identificado(a) con Nit número 9007588645 está vinculado con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

- Cuenta Corriente No. 500020581 abierta desde el 26/08/14
- Cuenta de Ahorros No. *-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-*-* //
- Créditos hasta por valor de \$0.00

CONCEPTO: CUENTA ACTIVA Y VIGENTE A LA FECHA

Se expide en BOGOTA DC el día 22 de enero de 2025.



Oficina Ccial Diver Plaza Alamos
Firma Autorizada para SERVICIOS
024 Oficina Ccial Diver Plaza Alamos

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-45-101158895		ANEXO 0	
--------------------------------------	--	--	--------------------	--	--	---------------	--	------------------------------	--	------------	--

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 01 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 01 2025			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 05 2025			A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	
---	--	--	---	--	--	----------------------	---	--	--	----------------------	-------------------------------------	--

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.758.864-5			
--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------------	--	--	--

DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 77 - 05 LC 258						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3162764112		
--------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	----------------------	--	--

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.095.370-4			
--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------------	--	--	--

DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 6051313		
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN REGLAS DE PARTICIPACION OFERTA POR INVITACION CERRADA No. 002 DE 2025 REGLAS DE PARTICIPACION PROCESO OFERTA POR INVITACION CERRADA No. 002 DE 2025 OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE ASEO, MENSAJERIA Y SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA TEVEANDINA SAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/01/2025	23/05/2025	\$17,814,047.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 12/03/2025

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****44,535.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,981.00	\$ *****62,516.00	\$ *****17,814,047.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR RAUL CORTES BELTRAN	220560	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

[Firma Autorizada]



[Firma Tomador]

R/L: YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ
C. C. No 1.015.417.342 Bogotá

11-45-101158895

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Flanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE CALABRIA



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

NIT. 890.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-45-101158895		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 01 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 23 01 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 23 05 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.758.864-5				
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 77 - 05 LC 258							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3162764112		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: CANAL REGIONAL DE TELEVISION TEVEANDINA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.005.370-4				
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6051313		

ADICIONAL:



PAGINA WEB **CORRESPONSALES BANCARIOS**

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

	Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 00B465445
	Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****44.535.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8.000.00	IVA \$ *****9.981.00	TOTAL A PAGAR \$ *****62.516.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****17.814.047.40	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMISIÓN		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR RAUL CORTES BELTRAN	220560	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100062877163-1

(415) *709998021167 (8020) 11000628771631 (3900) 000000062515 (96) 20260123

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101158895, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de ENERO de 2025

11-45-101158895

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NTT. 860.009.578-8

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES
PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN NO.11-45-101158895**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN ADELANTE DENOMINADA LA ASEGURADORA, EXPIDE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SUJETO A ESTAS CONDICIONES GENERALES, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE DEPOSITADAS EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE DELIMITAN EN SU ALCANCE Y VIGENCIA SEGÚN LOS AMPAROS OTORGADOS EN FORMA EXPRESA EN LA CARÁTULA DEL SEGURO, CONFORME A LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1047 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

LA ASEGURADORA CUBRE A LA ENTIDAD DE LAS SANCIONES IMPUTABLES AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: (I) LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO. (II) LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, EL ESTUDIO PREVIO Y/ O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN, SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES. (III) EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. IV) LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.2. ANTICIPOS

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DE LA NO INVERSIÓN, USO INDEBIDO, APROPIACIÓN INDEBIDA DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE ANTICIPO. SE ENTIENDE QUE ELLO HA OCURRIDO CUANDO LOS BIENES O DINERO NO SE HAN APLICADO O UTILIZADO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O EN LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS EN CALIDAD DE ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO.

1.3. PAGO ANTICIPADO

CUBRE CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL NO REINTEGRO DE LAS SUMAS EN DINERO O ESPECIE QUE SEAN ENTREGADAS EN CALIDAD DE PAGO ANTICIPADO Y QUE EL CONTRATISTA NO DEVUELVA A LA ENTIDAD.

EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, SE ESTIMARÁ LA PROPORCIÓN DE LA PARTE CUMPLIDA DEL CONTRATO, PARA DESCONTARLA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1.4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, Y CONTEMPLA TAMBIÉN EL CUMPLIMIENTO TARDÍO, DEFECTUOSO O IMPERFECTO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO MULTAS Y CLAUSULA PENAL, SEGÚN SE PACTEN EN EL CONTRATO.



1.5. CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO DE LOS ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA LEY 1480 DE 2011 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, Y AQUELLAS ADICIONALES PROPIAS DEL BIEN, EQUIPO Y ELEMENTO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO.

1.6. CALIDAD DE SERVICIOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA CAUSADOS POR LA MALA CALIDAD, LA CALIDAD DEFICIENTE O DESEMPEÑO DEFECTUOSO, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO, TODOS ELLOS SIEMPRE QUE SEAN EXIGIBLES EN LA ETAPA POST-CONTRACTUAL, UNA VEZ FINALICE EL PLAZO DE EJECUCIÓN.

1.7. PROVISIÓN DE REPUESTOS

CUBRE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO POR NO SUMINISTRAR LOS REPUESTOS, PARTES, MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA, FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE PACTEN EN EL CONTRATO O PREVISTAS EN LA LEY EN LA ETAPA POSTCONTRACTUAL.

1.8. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES LA CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

1.9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD EN CALIDAD DE CONTRATANTE, CON MOTIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, INDEPENDIEMENTE DE SU CAUSA, SUFRIDOS POR LA OBRA ENTREGADA, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.10. OTROS AMPAROS

LA PRESENTE PÓLIZA TAMBIÉN CUBRE A LA ENTIDAD EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE, POR LOS AMPAROS ADICIONALES QUE SE DETERMINEN Y DEFINAN ESPECÍFICAMENTE EN EL CONTRATO Y QUE SE ANOTAN EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA O EN ANEXOS QUE SE EXPIDAN EN AMPLIACIÓN A LA PRESENTE PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES

2.1. CAUSA EXTRAÑA

CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. MODIFICACIONES NO INFORMADAS

EN CASO DE PACTARSE O IMPONERSE CONDICIONES, CAMBIAR LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y NO REPORTARLO DEBIDAMENTE AL ASEGURADOR, Y QUE NO SEAN



ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR ÉL, ÉSTE QUEDARÁ RELEVADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, DERIVADA DE TALES CAMBIOS, PACTOS O MODIFICACIONES.

2.3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ESTE SEGURO NO CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS RECLAMOS DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO, CON OCASIÓN DE EVENTUALES RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. TAMPOCO SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE CARÁCTER PATRONAL, DERIVADA DE ACCIDENTE DE TRABAJO.

2.4. VICIOS POR TRANSCURSO DEL TIEMPO

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO SOBRE BIENES Y OBJETOS.

2.5. USO INDEBIDO

EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE

3. TÉRMINO DEL AMPARO

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS VIGENCIAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

4. VALOR ASEGURADO

EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS SE REGISTRA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. CUANDO EL CONTRATISTA O LA ENTIDAD REQUIERAN AL ASEGURADOR PARA AMPLIAR EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTÍA, EL ASEGURADOR PODRÁ HACERLO, MEDIANTE ANEXO A LA PÓLIZA, LAS SUMAS ASEGURADAS PODRÁN SER MODIFICADAS DE COMÚN ACUERDO CON EL ASEGURADOR.

EN TODO CASO, LAS SUMAS ASEGURADAS PARA CADA AMPARO CONSTITUYEN EL LÍMITE MÁXIMO Y NO SE ACUMULAN ENTRE SÍ, PARA AUMENTAR EL VALOR ASEGURADO TOTAL DE LA GARANTÍA. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 1074 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

LA ENTIDAD ESTARÁ OBLIGADA A DAR NOTICIA AL ASEGURADOR DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYAN CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. ESTE TÉRMINO PODRÁ AMPLIARSE, MAS NO REDUCIRSE POR LAS PARTES.

EL ASEGURADOR NO PODRÁ ALEGAR EL RETARDO O LA OMISIÓN SI, DENTRO DEL MISMO PLAZO, INTERVIENE EN LAS OPERACIONES DE SALVAMENTO O DE COMPROBACIÓN DEL SINIESTRO.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

EN CONCORDANCIA CON LO NORMADO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD DEBERÁ ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA RECLAMACIÓN.

SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD QUE TIENE LA ENTIDAD PARA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO, ESTA SE ACREDITARÁ CON LA COMUNICACIÓN EN LA QUE CONSTA EL INCUMPLIMIENTO QUE RESULTE DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PARA TAL FIN EN EL CONTRATO Y QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:



PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

CUANDO SE PRESENTE UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA RESPECTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DEL MISMO, LA ENTIDAD, DEBERÁ EVACUAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR DICHO INCUMPLIMIENTO: **A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **EL CONTRATISTA**, SEGÚN CONSTE EN INFORMES ELABORADOS POR LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA, **LA ENTIDAD** LO CITARÁ A ÉL Y AL **GARANTE**, MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, A UNA AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. LA ENTIDAD, FIJARÁ LA FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA, COMO MÍNIMO AL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EN LA CITACIÓN, SE HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN Y POR ELLO DEBERÁ INDICAR LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE SOPORTEN LA CITACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA LA QUE DEBERÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. **B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, INDICARÁ LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA **EL CONTRATISTA**, SEGÚN LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL **CONTRATISTA** O A QUIEN LO REPRESENTA Y AL **GARANTE**, PARA QUE EJERZAN SU DERECHO DE DEFENSA Y SE PRONUNCIEN SOBRE LAS IMPUTACIONES DE INCUMPLIMIENTO, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁN RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, SOLICITAR Y APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD. **C)** UNA VEZ EVACUADA LA PRÁCTICA DE LAS PRUEBAS O RECIBIDOS LOS MEDIOS PROBATORIOS APORTADOS POR LOS INTERESADOS, SE CERRARÁ LA AUDIENCIA PARA QUE LA ENTIDAD MEDIANTE DECISIÓN CONTRACTUAL MOTIVADA QUE CONSTARÁ POR ESCRITO, PROCEDA A RESOLVER SOBRE LA EXIGIBILIDAD O NO DE LA SANCIÓN O DECLARATORIA O NO DEL INCUMPLIMIENTO. SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. POR EL CONTRARIO, SI SE DECIDE QUE HUBO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, EN EL MISMO DOCUMENTO, SE HARÁ LA TASACIÓN DE LA SUMA A PAGAR A FAVOR DE LA ENTIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O EL GARANTE, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES. LA RESPECTIVA DECISIÓN, SE INFORMARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE SE REMITIRÁ AL DOMICILIO DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL CONTRATISTA Y EL GARANTE, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA ENTIDAD, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ADOPCIÓN DE LA DECISIÓN QUE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. SI DECLARADO ÉSTE NI EL CONTRATISTA, NI EL GARANTE, PRESENTAN EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN O LO HACEN EN FORMA EXTEMPORÁNEA, SE ENTENDERÁ QUE ESA DECISIÓN SE RATIFICA Y SE PROCEDE PARA SU POSTERIOR COBRO. LA DECISIÓN SOBRE EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN, SI SE PRESENTA, SERÁ RESUELTA POR **LA ENTIDAD** POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 15



(QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN Y REMITIDA AL CONTRATISTA Y DEL GARANTE. EL PLAZO ANTERIORMENTE DESCRITO PODRÁ SER PRORROGADO POR UN TÉRMINO IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO. POR EL CONTRARIO, SI SE RESUELVE QUE NO HUBO INCUMPLIMIENTO, SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A LOS INTERESADOS Y SE ARCHIVARÁ LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL **D)** EN TODO CASO, EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA CONTRACTUAL, EL SUBGERENTE DE CONTRATACIÓN, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. **LA ENTIDAD** PODRÁ ORDENAR EL ARCHIVO DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL EN CUALQUIER MOMENTO, SI SE PRUEBA LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE DIO LUGAR A ESTE PROCEDIMIENTO.

PARAGRAFO PRIMERO. PLAZOS PARA EL PAGO DE LA OBLIGACION ECONOMICA A CARGO DEL CONTRATISTA Y/O GARANTE COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL. EL CONTRATISTA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA ENTIDAD BANCARIA, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CUANDO EL GARANTE, SEA UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEBERÁ PAGAR LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y A FAVOR DE LA ENTIDAD, CONFORME A LO INDICADO EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL PLAZO PARA EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN ECONÓMICA SEÑALADA EN LA DECISIÓN DE DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL RECIBO DE LA COMUNICACIÓN ESCRITA RESPECTIVA EN LA QUE CONSTE LA CONFIRMACIÓN DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O DESDE EL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR EL ESCRITO DE RECONSIDERACIÓN

PARAGRAFO SEGUNDO: PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL DOCUMENTO DONDE CONSTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL PARCIAL O TOTAL ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA, SE CONSTITUYE EN LA PRUEBA DE LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL SINIESTRO.

PARAGRAFO TERCERO: PARA EFECTOS DE VALORES A FAVOR DE LA ENTIDAD, REFERENTES A CLÁUSULA PENAL DE APREMIO, CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA, CANTIDADES DE OBRA CONTRACTUALES QUE NO REQUIERAN ADICIÓN DE MAYORES VALORES CONTRACTUALES, AJUSTES POSTERIORES A LAS ACTAS DE OBRA PARCIALES Y/O DEFINITIVA, PROCEDERÁ LA COMPENSACIÓN DE LOS SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA.

5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD ACREDITE SU DERECHO EN LA FORMA PREVISTA EN EL NUMERAL 5.2. ANTERIOR. VENCIDO ESTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ A LA ENTIDAD, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, UN INTERÉS MORATORIO IGUAL AL CERTIFICADO



COMO BANCARIO CORRIENTE POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, AUMENTADO EN LA MITAD.

5.4. COMPENSACIONES

SI LA ENTIDAD AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SEAN OBJETO DE COMPENSACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO REGLADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTE DEL CÓDIGO CIVIL. LOS MONTOS COMPENSADOS SE DISMINUIRÁN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA ASEGURADORA HAYA PAGADO INDEMNIZACIONES EN VIRTUD DE DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ SE INICIE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO LA ENTIDAD DEBERÁ COMUNICAR AL ASEGURADOR SI HAY SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA, PARA LOS FINES QUE EL ASEGURADOR ESTIME PERTINENTES.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

DE PRESENTARSE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES, LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS A CARGO DEL ASEGURADOR NO SE TASARÁ EN PROPORCIÓN DEL VALOR ASEGURADO EQUIVALENTE AL PORCENTAJE INCUMPLIDO DE LA OBLIGACIÓN.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL

EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 1596 DEL CÓDIGO CIVIL SI EL CONTRATISTA CUMPLE SOLAMENTE UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, Y LA ENTIDAD ACEPTA ESTA PARTE, EL PRIMERO TENDRÁ DERECHO A QUE SE REBAJE PROPORCIONALMENTE LA PENA ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA PENAL.

6. INOPONIBILIDAD

A LA ENTIDAD NO LE SERÁN OPONIBLES POR PARTE DEL ASEGURADOR LAS EXCEPCIONES O DEFENSAS PROVENIENTES DE LA CONDUCTA DEL TOMADOR DEL SEGURO, EN ESPECIAL LAS DERIVADAS DE LAS INEXACTITUDES O RETICENCIAS EN QUE ÉSTE HUBIERE INCURRIDO CON OCASIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO NI EN GENERAL, CUALESQUIERA OTRAS EXCEPCIONES QUE POSEA EL ASEGURADOR EN CONTRA DE LA PERSONA GARANTIZADA.

7. CESIÓN

SI POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ASÍ LO CONVENGA CON LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA O DE QUIEN ELLA DESIGNE, SEGÚN EL OBJETO CONTRACTUAL.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

LA ENTIDAD ESTÁ OBLIGADA A HACER VALER LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN EN CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL PREVISTO EN LA LEY, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA, EN LA FORMA EN QUE DEBIESE HACERLO, AUN SI NO CONTASE CON LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTE SEGURO, Y DEBERÁ DAR EL AVISO RESPECTIVO A LA ASEGURADORA. DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN LA ASEGURADORA SÓLO PODRÁ DEDUCIR DE LA INDEMNIZACIÓN EL MONTO DEL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO TAL COMO LO REGULA EL ARTÍCULO 1078 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

9. ARBITRAMENTO



EN CASO DE QUE LA ASEGURADORA SEA LLAMADA EN GARANTÍA DENTRO DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CON OCASIÓN DE UNA CONTROVERSIA ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ENTIDAD, LA ASEGURADORA QUEDARÁ VINCULADA A LOS EFECTOS DEL PACTO ARBITRAL SUSCRITO POR ELLOS EN LOS TÉRMINOS DEL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN REEMPLACEN O ADICIONEN.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 -ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, UNA VEZ QUE LA ASEGURADORA PAGUE LA INDEMNIZACIÓN SE SUBROGARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY Y HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRA EL CONTRATISTA O LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

LA ENTIDAD NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS EN CONTRA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y SI LO HICIERE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

12. REVOCACIÓN UNILATERAL

EL ASEGURADOR RENUNCIA A APLICAR LA CLÁUSULA DE REVOCACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE SEGURO.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES EN SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS NORMAS PROCESALES.

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado Aprobado	Valor del pago \$ 62.516,00
Número de aprobación 00437824	Motivo Transaccion de pago
Fecha del pago 23/01/2025	Referencia 1 1658769862
Hora del pago 11:27 AM	Referencia 2 NIT
Número de producto origen *****3117	Referencia 3 8600095786
Destino del pago SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Código único CUS 1214437824

Bogotá D.C., Marzo 30 de 2024

Señores
PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad.

Ref. **CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS.**

Respetados Señores:

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la sociedad **PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS**, con NIT **900.758.864 - 5**, nos permitimos declarar que para la preparación de los estados financieros comparativos a Diciembre 31 de 2.022 y 2.023, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de acuerdo al artículo 37 y 38 de la Ley 222 de 1.995.

Certifican,


YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.015.417.342


JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR
CONTADOR PUBLICO
C.C. 1.070.305.938
M.P. 212101 - T

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS
NIT 900.758.864 – 5
NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2.023

Nota 1.- Entidad

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS, fue constituida por documento privado sin Núm. De asamblea de accionistas el 8 agosto de 2014 e inscrita el 13 de agosto del 2014 bajo el número 01859300 del libro IX se constituyo la sociedad denominada DIGITAL WORLD SAS, por acta No. 006 del 17 de octubre de 2019 de asamblea de accionistas inscrita con el No. 02526209 del libro IX la sociedad cambio su denominación o razón social de DIGITAL WORLD SAS a PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS, su objeto social es Limpieza general interior de edificios, recolección de desechos no peligrosos, otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil y otras actividades de suministro de recurso humano.

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la empresa podrá celebrar actos y contratos civiles, comerciales y financieros además la inversión o aplicación de recursos o disponibilidades en empresas organizadas bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, que tengan por objeto la explotación de actividades lícitas.

La representación legal de la sociedad, es ejercida por la señora **YESSICA ANDREA BOHADA DIAZ**, como representante legal principal.

Su domicilio principal queda en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 15 no. 77-05 Lc. 258.

Nota 2.- Base de Preparación

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS, para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período de tiempo, y procesar dicha información con el fin de preparar y presentar sus estados financieros, utilizara las siguientes políticas contables:

2.1.- Adopción de la Normatividad Contable Aplicable

Dando cumplimiento a la Ley 1314 de 2.009, la sociedad ha adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMES, específicamente la normatividad aplicable al Grupo 2, comenzando el proceso de implementación a partir del 01 de Enero de 2.015.

2.2.- Supuestos Contables

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS, para elaborar sus estados financieros los estructura con los siguientes supuestos contables:

Bases de acumulación (o devengo)

Se reconocerán los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga el dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los periodos con los cuales se relacionan.

Negocio en marcha

Los estados financieros se preparan sobre la base de que la entidad se encuentra en funcionamiento y continuara sus actividades operativas en el futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones, dichos estados financieros deberán prepararse sobre una base diferente revelando a través de las "notas a los estados financieros" o las "aclaraciones" la base utilizada en ellos.

2.3.- Elementos de los Estados Financieros

Los elementos que miden la situación financiera son el activo, pasivo y patrimonio, en el estado de resultado integral, estos elementos son los ingresos y los gastos.

El reconocimiento de los elementos en los estados financieros, se efectúa en toda partida que cumpla con la definición de elemento y siempre que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la sociedad; y la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

2.4.- Bases de Medición

Para determinar los importes monetarios, cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

Costo Histórico (Costo de adquisición)

Los activos son registrados por el importe de efectivo y otras partidas que representen obligaciones, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición; los pasivos son registrados por el valor del producto recibido a cambio de incurrir en una obligación, o, en algunas circunstancias, por los importes de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación, en el curso normal de la operación.

Costo Corriente

Los activos se registran por el importe en efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente; los pasivos se registran por el importe, sin descontar, de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se requería para liquidar el pasivo en el momento presente.

Valor Realizable

Los activos son registrados por el importe en efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que podrían ser obtenidas, en el momento presente a través de la venta normal, no forzada, del activo: los pasivos se registran por sus valores de liquidación, es decir por los importes, sin descontar, de efectivo u otros equivalentes al efectivo, que se espera utilizar en el pago de las obligaciones.

Valor Presente

Los activos se registran al valor presente descontando las entradas de efectivo netas que se espera genere la partida en el curso normal de la operación; los pasivos se registran al valor presente, descontando las salidas netas de efectivo que se espera necesitar para pagar el pasivo, en el curso normal de las operaciones.

2.5.- Características Cualitativas

Son los atributos que proporcionan la información incluida en los estados financieros para ser útil, relevante, comprensiva y comparable para todos los usuarios y por ende los comprenda, tenga confianza y los pueda analizar con otros periodos.

Comprensibilidad

No es únicamente el esfuerzo que realiza la sociedad en la presentación de los estados financieros, también se requiere que el usuario de esta información posean un conocimiento razonable del negocio, actividades económicas, contabilidad y su disposición para analizar dicha información. La información por muy compleja que sea, si requiere revelación hay que suministrarla.

Relevancia

Se afecta por su naturaleza e importancia relativa o materialidad, siendo fundamental que la información contenida en los estados financieros logre entendimiento para la toma de decisiones de los usuarios en la evaluación de los eventos presentes, pasados y futuros (influenciados por la interrelación de las cualidades de predicción y confirmación de información), o en la corrección o confirmación de evaluaciones pasadas de acuerdo al tamaño de la partida o error juzgado.

Fiabilidad

Se asegura cuando los estados financieros están libres de errores importantes, sesgos y que exista confianza del usuario en los datos que incluye, entendiéndose que el reconocimiento realizado por la sociedad de las transacciones y sucesos sean considerados razonablemente presentados al igual que sus "notas a los estados financieros" o las "aclaraciones" necesarias a los mismos.

2.6.- Moneda Funcional

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS, utilizara en sus estados financieros como moneda funcional el peso colombiano (COP)

2.7.- Presentación de Estados Financieros

En el momento de la presentación de los estados financieros, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Presentación Razonable

Los estados financieros presentaran de manera razonable y fiel la situación económica de la sociedad, revelando información adicional necesaria para la mejor razonabilidad de la información.

Cumplimiento de NIIF para PYMES

Los estados financieros serán preparados bajos los parámetros establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera, el cual es el marco de referencia adoptado.

Frecuencia de la Información

La sociedad entregará un juego completo de estados financieros de manera anual, el cual estará integrado por:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Cambio en el Patrimonio
- Estado de Flujo de Efectivo

Notas a Estados Financieros

Estos estados financieros estarán acompañados de sus respectivas notas, las cuales explicaran las políticas contables bajo las cuales se prepararon y la procedencia de las cifras que contienen.

Nota 3.- Principales Políticas y Prácticas Contables.

Las principales políticas contables utilizadas por PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS, en la preparación de sus estados financieros son:

3.1.- Equivalentes de Efectivo

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

Características:

- Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres (3) meses o menos desde la fecha de adquisición;
- Fideicomisos conformados en portafolios conservadores y de bajo riesgo

3.2.- Instrumentos Financieros

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo y consisten en efectivo, equivalentes en efectivo, cuentas por cobrar, obligaciones financieras, cuentas por pagar, y deuda a corto plazo. Al 31 de diciembre, estos instrumentos financieros son registrados a su costo amortizado, debido a la naturaleza de los mismos.

Características:

- Los instrumentos financieros que eventualmente están sujetos al riesgo de crédito consisten principalmente de efectivo, equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos a corto plazo.
- El efectivo y sus equivalentes se mantienen con instituciones financieras sólidas y reconocidas por su idoneidad en el mercado financiero.
- Generalmente, estos instrumentos pueden ser negociados en un mercado líquido, pueden ser redimidos a la vista y tienen un riesgo mínimo.
- Administración del riesgo financiero.

Factores de riesgo financiero

Debido al objeto social, esta no enfrenta un importante riesgo financiero, pues en su mayoría emplea instrumentos financieros primarios, como son las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, que no son instrumentos derivados.

El efectivo y equivalentes de efectivo, por ser instrumentos financieros se encuentran a valor razonables de la siguiente manera:

- Caja
- Bancos, al saldo del extracto previo análisis de diferencias.
- Cuentas de Ahorro al costo amortizado con la tasa de interés efectivo ofrecida por la entidad financiera

Los riesgos financieros se resumen de la siguiente forma:

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado se encuentra representado en dos: El Riesgo de Tipo Cambiario, el cual no posee en este momento PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS, al no manejar instrumentos financieros en moneda distinta al peso colombiano; El Riesgo de Precio, debido a que la sociedad no posee inversiones en valores de capital mantenidas y clasificadas como disponible para la venta a valor razonable, no se ve afecta al riesgo de cambio en los precios; y dada la actividad principal a la cual se dedica, no está expuesto al riesgo de precios de mercancías.

Las inversiones en otras entidades se consideran algunas como instrumentos financieros y otras como inversiones en asociadas por considerar que existe influencia significativa. Estas últimas se medirán bajo el método de la participación patrimonial

Riesgo Crediticio

En general, la concentración del riesgo crediticio con respecto a las cuentas por cobrar se considera significativa debido a que el ciento por ciento (100%) de las ventas se realiza a crédito. El mayor riesgo que se puede correr es el deterioro de la cartera.

Riesgo de Liquidez

La administración prudente del riesgo de liquidez mantiene suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiamiento a través de un número adecuado de fuentes de financiamiento. Debido a la naturaleza de la actividad principal, la administración financiera mantiene un control de forma prudente, entre los plazos de recuperación de efectivo y los plazos establecidos para cubrir sus compromisos, para ello se evalúa la rotación de cartera cuando realiza financiación directa.

Riesgo de activos reconocidos a valor razonable por tasa de interés

Como no tienen activos significativos que generen intereses, sus ingresos y los flujos de efectivo operativos son sustancialmente independientes de cambios en las tasas de interés en el mercado.

El riesgo de tasa de interés de la entidad surge de su endeudamiento a largo plazo por los arrendamientos financieros. El endeudamiento a tasas variables expone a la sociedad al riesgo de tasa de interés en los flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la entidad al riesgo de valor razonable de las tasas de interés.

3.3.- Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son registradas al valor neto de la factura después de reconocer los impuestos y descuentos que la afectan. Las cuentas consideradas irrecuperables son dadas de baja en el momento en que son identificadas y se deterioran según los días de vencimiento.

Procedimiento:

- Cuando la cartera se encuentra vencida de acuerdo al periodo pactado para su pago, se determina su deterioro según la tasa de mercado de un instrumento financiero similar.

- Se da de baja aquellas cuentas que se consideran incobrables según concepto del área jurídica

3.4.- Propiedad, Planta y Equipo

Un elemento de las propiedades, planta y equipo será reconocido como activo cuando: Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del activo para la entidad puede ser valorado con fiabilidad.

Para lo anterior, no se precisa de la propiedad legal sino de la realidad económica establecida.

Se considera importante establecer clasificaciones complementarias de bienes similares por cuanto se pueden presentar reclasificaciones tales como:

- Propiedades de inversión
- Bienes en arrendamiento financiero
- Bienes no corrientes para la venta
- Mejoras en propiedad ajena

Procedimiento:

- Los elementos de las propiedades, planta y equipo se valuarán por el modelo de revaluación, serán medidos a su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido.
- Las evaluaciones se harán cada 3 años; (o según los indicios de cambio de valor).
- El valor de los terrenos y edificios estará basado en el informe que emita un perito debidamente autorizado.

Para efectos de la depreciación se aplicará el Método de la Línea Recta.

Procedimientos:

- El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el valor en libros de otro activo (como es el caso de producción).
- El valor depreciable de un activo se distribuirá de forma sistemática a lo largo de su vida útil.
- El valor residual y la vida útil se determinarán con las estimaciones más confiables de las mismas y serán evaluadas cada vez que se considere un cambio significativo, normalmente antes de la emisión de los estados financieros.

3.5.- Propiedades de Inversión

Las propiedades de inversión se medirán inicialmente a su costo; incluyendo a este los costos asociados a la transacción.

Posterior a su reconocimiento inicial, se aplicará el valor razonable o en su defecto la entidad contabilizará todas sus propiedades de inversión por su costo de adquisición menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor, lo cual incluirá

Procedimiento:

- Estos activos serán medidos a valor razonable
- Si se utiliza el método del costo, serán manejadas como propiedad, planta y equipo

3.6.- Propiedad, Planta y Equipo en Arrendamiento Financiero

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, y por tratarse de la figura de arrendatario, éste se reconocerá, en el balance como parte del activo, y se registrará un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Procedimiento:

- Al calcular el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés pactado o es su defecto la tasa implícita en el arrendamiento, siempre que sea practicable determinarla.
- Cualquier costo directo inicial en que incurra la entidad, en su carácter de arrendatario se añadirá al importe reconocido como activo.
- Cada una de las cuotas del arrendamiento financiero en su componente del pasivo se dividirá en dos partes que representan respectivamente, las cargas financieras y la reducción de la deuda viva.
- La carga financiera total se distribuirá entre los períodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se tenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.
- El activo se clasificará como depreciable o no depreciable. Si es depreciable se debe determinar su valor de salvamento (valor de rescate o valor residual) y la vida útil del mismo. Para ello se establecerá el valor depreciable (base de depreciación) como los demás bienes de la Propiedad, Planta y Equipo.

3.7.- Arrendamientos Operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos serán reconocidas como gastos en el estado de resultados de forma lineal, en el transcurso del plazo del arrendamiento.

Procedimiento:

Los contratos de arrendamiento de ésta naturaleza se deben revisar por el área jurídica y establecer las cláusulas pertinentes para determinar los derechos y obligaciones de la entidad

3.8.- Activos Intangibles

Reconocimiento:

Para determinar si el intangible tiene vida finita (Para la NIIF para las Pymes solo con vida finita y si no se establece se tomará 10 años)

La medición inicial se medirá al costo-amortización-deterioro

Para efectos de la amortización de los activos intangibles se aplicará el Método de la Línea Recta.

3.9.- Costos por Intereses

Los costos por intereses serán reconocidos en los resultados del periodo

3.10.- Deterioro del Valor de los Activos

El importe en libros del valor de un activo debe ser reducido hasta que alcance su importe recuperable si, y sólo si, este importe recuperable es menor que el importe en libros, en tal caso la reducción se designará como pérdida por deterioro y será reconocida inmediatamente como un gasto en el estado de resultados, siguiendo lo establecido en la Sección 27

3.11.- Beneficios a Empleados

La sociedad reconoce el costo de las remuneraciones de carácter acumulativo a favor de los empleados a la fecha del balance, en función de los importes adicionales que se espera satisfacer a los empleados como consecuencia de los derechos que han acumulado en dicha fecha.

3.12.- Estimaciones de la Administración

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la entidad realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los ingresos y gastos por el año informado.

Procedimiento:

- Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido.

- Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios

3.13.- Ingresos

Una entidad medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la sociedad.

Ingresos por Ventas de Bienes

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS, reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes.
- La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos.
- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción.
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

La evaluación de cuándo ha transferido una entidad al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, requiere un examen de las circunstancias de la transacción. En la mayoría de los casos, la transferencia de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad coincidirá con la transferencia de la titularidad legal o el traspaso de la posesión al comprador

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS, no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad.

Ingresos por Prestación de Servicios

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, se reconocerán los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación).

El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
- El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.

Cuando los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la sociedad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de forma lineal a lo largo del periodo especificado, a menos que haya evidencia de que otro método representa mejor el grado de terminación. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que el resto, la sociedad pospondrá el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias hasta que el mismo se ejecute.

Cuando el resultado de la transacción que involucre la prestación de servicios no pueda estimarse de forma fiable, la sociedad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias solo en la medida de los gastos reconocidos que se consideren recuperables.

Nota 4.- Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Descripción	Diciembre 31 de 2,023	Diciembre 31 de 2,022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Efectivo y Equivalente al Efectivo	205.133.239	151.963.065	53.170.174	34,99%
Efectivo y Equivalente al Efectivo	205.133.239	151.963.065	53.170.174	34,99%
Totales	205.133.239	151.963.065	53.170.174	34,99%

Los recursos disponibles no tuvieron restricción alguna que limitara su uso o disponibilidad, en lo correspondientes a las vigencias 2.022 y 2.023.

Nota 5.- Deudores Comerciales y Otros Deudores

Descripción	Diciembre 31 de 2,023	Diciembre 31 de 2,022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Clientes	212.453.471	163.852.140	48.601.331	29,66%
Nacionales	212.453.471	163.852.140	48.601.331	29,66%
Sobrante IVA	5.172.000	163.000	5.009.000	0,00%
Sobrante IVA	5.172.000	163.000	5.009.000	0,00%
Anticipo de Impuestos	24.961.000	8.153.163	16.807.837	206,15%
Retención en la Fuente	24.961.000	8.153.163	16.807.837	206,15%
Totales	242.586.471	172.168.303	70.418.168	40,90%

- Se encuentra la retención en la fuente que se cruzara con la respectiva declaración de renta, y clientes nacionales con saldos a corte de año.

Nota 6.- Inventarios

Descripción	Diciembre 31 de 2,023	Diciembre 31 de 2,022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Inventario Productos Terminados	185.745.963	204.575.360	-18.829.397	-9,20%
Totales	185.745.963	204.575.360	-18.829.397	-9,20%

- Los inventarios de PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS están conformados por las compras realizadas durante el año 2023 para el cumplimiento del objeto social y quedaron para ser utilizados en el año 2024.

Nota 7.- Propiedad, Planta y Equipos

Descripción	Diciembre 31 de 2,023	Diciembre 31 de 2,022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Maquinaria y Equipo	68.741.251	69.584.251	-843.000	-1,21%
Maquinaria y Equipo	68.741.251	69.584.251	-843.000	-1,21%
Equipos de Oficina	78.354.210	79.369.574	-1.015.364	-1,28%
Muebles y Enseres	78.354.210	79.369.574	-1.015.364	-1,28%
Equipo de computación y Comunicación	40.047.102	40.651.805	-604.703	-1,49%
Equipos de Procesamiento de Datos	40.047.102	40.651.805	-604.703	-1,49%
Totales	187.142.563	189.605.630	-2.463.067	-1,30%

Son los muebles de oficina que posee la empresa.

Nota 8.- Impuestos, Gravámenes y Tasas

Descripción	Diciembre 31 de 2,023	Diciembre 31 de 2,022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Impuestos gravámenes y tasas	62.007.544	28.512.391	33.495.153	117,48%
Totales	62.007.544	28.512.391	33.495.153	117,48%

Se encuentran los impuestos, gravámenes y tasas por pagar.

Nota 9.- Ingresos de Actividades Operacionales

Descripción	Diciembre 31 de 2,023	Diciembre 31 de 2,022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Ingresos de Actividades Operacionales	432.088.880	326.130.524	105.958.356	32,49%
Totales	432.088.880	326.130.524	105.958.356	32,49%

Estos corresponden al desarrollo del objeto social.

Nota 10.- Costos de Ventas

Descripción	Diciembre 31 de 2,023	Diciembre 31 de 2,022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Costo Ventas	296.421.782	244.080.681	52.341.101	21,44%
Productos Terminados	296.421.782	244.080.681	52.341.101	21,44%
Totales	296.421.782	244.080.681	52.341.101	21,44%

Son las erogaciones necesarias para generar los ingresos por las "Actividades". Estos costos incluyen Costos de venta en las mercancías.

Nota 11.- Gastos de Administración

Descripción	Diciembre 31 de 2,023	Diciembre 31 de 2,022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Gastos de Personal	541.326	2.563.201	-2.021.875	-78,88%
Honorarios	4.288.550	1.050.000	3.238.550	308,43%
Impuestos	742.512	652.412	90.100	13,81%
Servicios	412.541	789.654	-377.113	-47,76%
Gastos Legales	105.421	412.365	-306.944	-74,44%
Mantenimiento y Reparaciones	0	402.895	-402.895	-100,00%
Depreciación	2.463.067	981.833	1.481.234	150,86%
Totales	8.553.417	6.852.360	219.823	3,21%

Corresponden a los gastos de personal, honorarios, arrendamientos, seguros, servicios, mantenimiento, etc., necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de la estructura administrativa de la sociedad.

Nota 12.- Otros Gastos

Descripción	Diciembre 31 de 2,023	Diciembre 31 de 2,022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Servicios	3.800.088	654.123	3.145.965	480,94%
Personal	17.456.324	909.751	16.546.573	1818,80%
Totales	21.256.412	1.563.874	19.692.538	1259,22%

Estos gastos por concepto de "Impuesto de Renta Ordinaria" e "Impuesto de Renta para la Equidad", corresponden al mayor valor pagado por estos impuestos en relación a la provisión causada sobre la utilidad comercial del año inmediatamente anterior.

Nota 13.- Gastos Financieros

Descripción	Diciembre 31 de 2,023	Diciembre 31 de 2,022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Financieros	0	29.635	-29.635	-100,00%
Totales	0	29.635	-29.635	-100,00%

Corresponde a gastos financieros del periodo.

Nota 14.- Estado de Cambios en el Patrimonio

Las variaciones que se presentaron en el patrimonio durante el año 2.023 son:

- Se traslada a utilidades acumuladas la suma de \$43.058.325, correspondientes a la utilidad del ejercicio del año 2.022.

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS
 NIT: 900.758.864 - 5
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Para los años terminados en Diciembre 31 de 2,022 y 2,023

	Notas	Capital Social	Reservas	Utilidad del Ejercicio	Utilidades Acumuladas	Superavit de Capital	Total Patrimonio
Saldo Patrimonio a Diciembre 31 de 2,021		10,000,000	19,736,537	146,607,791	469,613,056	0	641,957,384
Aumento		0	4,784,258	43,058,325	146,607,791	0	194,450,374
Disminución		0	0	146,607,791	0	0	146,607,791
Saldo Patrimonio a Diciembre 31 de 2,022		10,000,000	24,520,796	43,058,325	612,220,847	0	689,799,967
Aumento		0	0	68,800,725	43,058,325	0	111,859,050
Disminución		0	0	43,058,325	0	0	43,058,325
Saldo Patrimonio a Diciembre 31 de 2,023	14	10,000,000	24,520,796	68,800,725	655,279,171	0	758,600,692

Jessica Bohada Diaz

JESSICA ANDREA BOHADA DIAZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 1.015.417.342

Jhon Fredy Rodriguez Salazar

JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 212101 - T

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS
 NIT: 900.758.864 - 5
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2,023
 Con cifras comparativas a Diciembre 31 de 2,022

	Notas	Diciembre 31 de 2,023	Diciembre 31 de 2,022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
ACTIVOS					
Activos Corrientes					
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	4	205.133.239	151.963.065	53.170.174	34,99%
Activos Financieros		0	0	0	0,00%
Deudores Comerciales y Otros Deudores	5	242.586.471	172.168.303	70.418.168	40,90%
Inventarios	6	185.745.963	204.575.360	-18.829.397	-9,20%
Total Activos Corriente		633.465.673	528.706.728	104.758.945	19,81%
Activos No Corrientes					
Propiedad, Planta y Equipo	7	187.142.563	189.605.630	-2.463.067	-1,30%
Otras Inversiones		0	0	0	0,00%
Total Activos No Corrientes		187.142.563	189.605.630	-2.463.067	-1,30%
Total Activos		820.608.236	718.312.358	102.295.878	14,24%
PASIVOS Y PATRIMONIO					
Pasivos Corrientes					
Obligaciones Financieras Corto Plazo		0	0	0	0,00%
Acreedores Comerciales y Cuentas por Pagar		0	0	0	0,00%
Impuestos, Gravámenes y Tasas	8	62.007.544	28.512.391	33.495.153	117,48%
Obligaciones Laborales		0	0	0	0,00%
Total Pasivos Corrientes		62.007.544	28.512.391	33.495.153	117,48%
Obligaciones Financieras Largo Plazo		0	0	0	0,00%
Total Pasivos No Corrientes		0	0	0	0,00%
Total Pasivos		62.007.544	28.512.391	33.495.153	117,48%
Patrimonio de los Accionistas (Ver estado adjunto)		758.600.692	689.799.967	68.800.725	9,97%
Total Pasivo y Patrimonio de los Accionistas		820.608.236	718.312.358	102.295.878	14,24%

Jessica Bohada Diaz

Jhon Fredy Rodriguez Salazar

JESSICA ANDREA BOHADA DIAZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 C.C. 1.015.417.342

JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR
 CONTADOR PUBLICO
 T.P. 212101 - T

PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS
NIIT: 900.758.864 - 5
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Para los años terminados en Diciembre 31 de 2,022 y 2,023

	Notas	Ene 01 a Dic 31 de 2,023	Ene 01 a Dic 31 de 2,022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Ingresos Operacionales	9	432,088,880	326,130,524	105,958,356	32.49%
Costos de Venta	10	296,421,782	244,080,681	52,341,101	21.44%
Utilidad Operativa		135,667,098	82,049,843	53,617,255	65.35%
Gastos Operacionales de Administración	11	8,563,417	6,852,360	1,711,057	24.97%
Gastos Operacionales de Ventas	12	21,256,412	1,563,874	19,692,538	1259.22%
Gastos Financieros	13	0	29,635	-29,635	0.00%
Utilidad Operacional		105,847,269	73,603,974	32,243,295	43.81%
Otros Gastos Financieros		0	0	0	0.00%
Ingresos No Operacionales		0	0	0	0.00%
Utilidad Antes de Impuestos		105,847,269	73,603,974	32,243,295	43.81%
Provisión Impuesto de Renta		37,046,544	25,761,391	11,285,153	43.81%
Provisión Reserva Legal		0	4,784,258	-4,784,258	-100.00%
Utilidad Neta		68,800,725	43,058,325	25,742,400	59.78%

Jessica Bohada Diaz

JESSICA ANDREA BOHADA DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.015.417.342

Jhon Fredy

JHON FREDY RODRIGUEZ SALAZAR
CONTADOR PUBLICO
T.P. 212101 - T

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023 29. Fracción año gravable siguiente

4. Número de formulario 1117610597099



(41517707212489984(8020) 00011761059709 9

5. No. Identificación Tributaria (NIT) 6.DV. 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social PROYECTOS Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS 12. Cod. Direc. Seccional 13. 2 24. Actividad Económica principal 4 6 3 1

33. Total costos y gastos de nómina 34. Aportes al sistema de seguridad social 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación

Table with columns for Ingresos, Gastos y deducciones, Rentas, and Liquidación privada. Rows include items like Efectivo y equivalentes, Inversiones, Ganancias ocasionales, and various tax calculations.

981. Cód. Representación 982. Código Contador o Revisor Fiscal 983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora 2024-05-15 / 12:26:37 PM

980. Pago total \$ 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo 91900135456627